

Moción 16		
Programa 893	Otros útiles, materiales y suministros diversos	29999
Argumentación		
<p>La flotilla vehicular cuenta con dispositivos de quick pass y cuando alguno se daña o se extravía se requiere adquirir uno nuevo para poder atender los requerimientos de peajes de los jercas y las giras que se realizan dentro y fuera del GAM. Con respecto a las botas de hule con punta de seguridad, los conductores tienen dentro de sus funciones el lavado de los vehículos institucionales y el cargar y descargar equipo de cómputo, muebles y otros, por lo que se necesita adquirir equipo de protección personal (botas de hule con punta de seguridad) para los diferentes trabajos que desempeñan los conductores. Se indica en el Código de Trabajo y Normativa de Salud Ocupacional que dentro de las obligaciones que tiene el patrono está el proporcionar el equipo y elemento de protección personal y de seguridad en el trabajo y asegurar su uso y funcionamiento.</p>		

Moción 27		
Programa 893	Servicios informáticos	10405
Argumentación		
<p>MICITT requiere mantener en operación la plataforma digital denominada Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), que da acceso a los costarricenses a más de 8000 investigación nacionales, más de 50000 artículos y cuenta con más de 4000 usuarios registrados. Esta plataforma requiere un mantenimiento preventivo mínimo, pero necesario. Además, se solicitan recursos para las adaptaciones necesarias y la incorporación de un módulo para dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Bioeconomía, recientemente lanzada por el MICITT en agosto 2020. La operativa de la plataforma requiere de unas modificaciones para cumplir con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</p> <p>También se financia de esa subpartida la diagramación y publicación digital de información oficial, el desarrollo y soporte especializados del sistema de información de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación, dirigidos a los diferentes sectores del país, lo cual permitirá que se presenten de forma más accesible y amigable para la población en general por medio de la implementación de un servicio de datos abiertos. La Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial requiere realizar la diagramación y publicación digital del Informe de indicadores, memoria institucional, entre otros documentos de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT, que permita realizar una publicación digital e interactiva que se encuentre dispone en la nube y en los diferentes medios de difusión electrónica del MICITT, para un mejor acceso de la población a estos indicadores.</p> <p>En oficio INEC-GE-492-2020 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se ratifica al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones como integrante del Sistema de Estadística Nacional (SEN), esto, en atención a la ley 9694 que en su artículo 4 indica: "Se declara de interés público la actividad estadística que permita producir y difundir estadísticas fidedignas y oportunas para el conocimiento veraz e integral de la realidad costarricense, como fundamento para la eficiente gestión administrativa pública y privada."</p> <p>MICITT tiene más de 10 años de elaborar estadísticas sobre la actividad científica y tecnológica en el país, lo que ha permitido contar con bases de datos robustas para la toma de decisiones</p>		

en los procesos de formulación de política pública en materia de ciencia, tecnología y telecomunicaciones. Adicionalmente, al ser parte del SEN, esta información es vinculada con información diversa producida por otras entidades para formulación y evaluación de las intervenciones estratégicas de la administración pública.

La supra citada ley, en su artículo 5 indica “Para hacer efectivo el funcionamiento del SEN, en cada institución perteneciente a este habrá una unidad administrativa especializada en estadística o, en su lugar, un proceso especializado en estadística, a cargo de una persona experta en la materia (...)” MICITT tiene un proceso misional orientado al análisis y la investigación, el cual está dirigido por un profesional en estadística destacado en la Secretaría de Planificación institucional y sectorial, garantizando así, un proceso serio de creación de información relevante para el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.

Contar con este proceso ha sido de vital importancia en el proceso de incorporación a OCDE, puesto que una de las condiciones vinculantes para que esta incorporación fuese efectiva, es la existencia de información estadística sólida sobre las actividades científicas y tecnológicas en el país, partiendo de la información como base para la formulación de mejores políticas públicas.

Por otra parte, el artículo 17 de la Directriz N° 40200-MP-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, obliga a las instituciones a contar con bases de datos de la información que produce su actividad sustantiva, con datos abiertos y accesibles a la población en general, razón por la cual se recurre a una contratación para la administración de las bases de datos y diseño de los diversos productos que se formulan en el MICITT para mayor comprensión de las personas usuarias de la información producida y población en general.

Si no es posible contar con los recursos para desarrollar estas actividades, se dificultará el acceso a la información para la población, los procesos ya iniciados de vinculación con el SEN y OCDE y la divulgación pertinente de los resultados obtenidos para su utilización en la formulación de iniciativas públicas diversas.

<b>Moción 48</b>		
<b>Programa 893</b>	<b>Equipo de cómputo</b>	<b>50105</b>
<b>Argumentación</b>		
La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de Equipo Laptops. El 70% de los equipos de cómputo del programa 893 están alcanzando la obsolescencia, ya no poseen garantía y su vida útil está llegando al final, por lo que ya se han venido presentando problemas de rendimiento y daño por el uso diario. Se deben adquirir computadores portátiles en sustitución del equipo dañado para el que no tiene objeto dar mantenimiento ni invertir en repuestos, o bien está obsoleto.</li> <li>• UPS: Por necesidad Institucional para sustituir las dañadas o que ya perdieron su vida útil.</li> </ul>		

Proteger los equipos de los CECI contra picos de voltaje o caídas del fluido eléctrico.

- Impresora portátil. Los CECIS requieren una impresora portátil para generar controles de inventarios utilizada en el mantenimiento de CECI.
- Equipos de red inalámbrica. La red inalámbrica institucional está obsoleta, no ofrece la cobertura necesaria en áreas de reunión y de trabajo, los equipos han venido fallando y ya no existen en el mercado repuestos, además se desea mejorar la seguridad y control de la misma.

<b>Moción 48</b>		
Programa 899	Equipo de cómputo	50105
Argumentación		
<p>El Viceministerio de Telecomunicaciones cuenta con 55 funcionarios de planta, algunos utilizan equipo de cómputo adquirido hace más de 5 años. Estos equipos están empezando a fallar, lo que imposibilitaría realizar sus labores diarias. Con los recursos presupuestados se espera realizar el cambio de al menos 13 computadores; cabe señalar que de los equipos viejos y dañados se ha tenido que reutilizar piezas con el fin de refaccionar algunos de los que están en funcionamiento. Sin embargo, se ha llegado al momento de no tener esa posibilidad de reparación, por lo que nos vemos en la urgencia de realizar el cambio de algunos de ellos.</p>		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Tiempo extraordinario	00201
Argumentación		
<p>El pago de tiempo extraordinario en MICITT se aplica única y exclusivamente a los conductores de Vehículos (choferes), ya que deben realizar giras a todo el país, visitando Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y otros desplazamientos similares. Si se hace el rebajo, se impediría la supervisión de las labores y los equipos de los CECI de todo el país, lo que podría tener consecuencias negativas y pérdida de equipo valioso.</p>		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10101
Argumentación		
<p>MICITT requiere de instalaciones para su operación y servicios, así como resguardo de los bienes de uso institucional (muebles, equipos de cómputo, vehículos, entre otros) y productos que son de uso de funcionarios y de visitantes. De rebajarse esta partida se caería en un incumplimiento contractual por falta de recursos y MICITT no tendría dónde estar ubicado físicamente. Aunado a ello, todo patrono está obligado según el Código de Trabajo artículo 69 a brindar al colaborador un lugar seguro de trabajo y dónde resguardar sus instrumentos e implementos de trabajo.</p>		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Alquiler de equipo de cómputo	10103
Argumentación		
<p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere alquilar impresoras para suplir al Viceministerio de Ciencia y Tecnología, así como al Viceministerio de Telecomunicaciones, cubriendo 32 departamentos y 158 funcionarios. Beneficio: elimina las compras de servicios de mantenimiento y de suministros, y facilita el control del uso de los recursos. Para este servicio,</p>		

existe un contrato firmado ya que se trata de una contratación por demanda y no se puede dejar sin cumplimiento, le podría acarrear consecuencias legales y económicas al ministerio.

Moción 75		
Programa 893	Información	10301
Argumentación		
<p>Por ley, el Ministerio tiene que realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, lo que de no hacerse, los actos administrativos no podrían adquirir eficacia jurídica ya que no se harían del conocimiento de terceros, por lo anterior esta subpartida no debe ser rebajada, pues podría tener consecuencias negativas para el MICITT e impedir el cumplimiento de obligaciones y objetivos que impliquen publicación de planes, reglamentos, directrices y decretos, lo cual sí será requerido en el 2021.</p>		

Moción 75		
Programa 893	Servicios en ciencias económicas y sociales	10404
Argumentación		
<p>Esto es requerido por la Auditoría Interna, según las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público (Resolución de la Contraloría General de la República N° R-DC-119-2009), en el numeral 2.2., que indica:</p> <p><i>La Auditoría Interna debe ejecutar un proceso sistemático para la planificación de su actividad, que cubra los ámbitos estratégico y operativo, a saber:</i></p> <p><i>1. Planificación estratégica: Se debe establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y la orientación de la Auditoría Interna y que sea congruente la misión, la visión, y los objetivos institucionales y debe considerar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Riesgos institucionales.</i></li> <li><i>b. Universo de auditoría (conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna.</i></li> <li><i>c. Factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.</i></li> </ul> <p><i>“La planificación estratégica es un proceso continuo que permite enfocar los recursos humanos y financieros de la Unidad de Auditoría Interna al logro de su misión, visión y objetivos, los que a su vez deben contribuir al logro de los objetivos de la institución.”</i></p> <p>Actualmente la Auditoría Interna carece de un proceso de planificación estratégica, por lo cual requiere apoyo para el planteamiento de un Plan Estratégico, un Manual Operativo, y una evaluación de riesgos institucional, que le permita determinar los riesgos institucionales (inherente y residual – herramienta de análisis de riesgos), el universo de auditoría, y los factores críticos de éxito. Además, según lo establecido en el punto N°. 2.2.2.1. – Planificación estratégica – de dicho Cuerpo Normativo, “El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales”.</p>		

A su vez, en el apartado N°.2.2.2.2. – Plan de trabajo anual – de las citadas Normas se establece que, “El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes”.

Esta necesidad se debe también, a una disposición expresa de la Contraloría General de la República incluida en el Informe DFOE-PG-IF-00008-2020, del 29 de Junio del 2020, denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Actividad de la Auditoría Interna en el Ministerio De Ciencia, Tecnología Y Telecomunicaciones”, específicamente la disposición 4.5 que textualmente pide al Auditor Interno “Elaborar, divulgar e implementar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del MICITT a partir del año 2021, de manera que permita su articulación con el ámbito estratégico y operativo de ese Ministerio, considerando al menos, la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito, también un análisis de las posibles afectaciones o impactos que pudiera haber producido la enfermedad COVID-19 para el MICITT; así como la revisión periódica de este Plan, entre otros; todo de conformidad con la normativa técnica aplicable. Además, para que se establezcan objetivos a mediano y largo plazo que permitan visualizar y abarcar las áreas sustantivas vinculadas al entorno del Ministerio, de manera que tanto la Administración Activa como ese órgano de control, cuenten con información que permita su mejoramiento continuo”.

El informe de la Contraloría General de la República DFOE-PG-IF 00008-2020, Informe de auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, le solicita a la Auditoría Interna, entre otras cosas, la definición del universo auditable, lo que implica realizar un análisis de los riesgos identificados por las áreas y definir con claridad el Sistema de Control Interno Institucional.

Los sistemas sólidos de control interno y de valoración de riesgos le permiten a las instituciones del sector público tomar mejores decisiones en el uso de los recursos humanos y financieros, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas del país.

Analizar los sistemas de valoración de riesgo y de control interno institucionales, así como el fortalecimiento de la auditoría interna a través del diseño de mecanismos, planes y procedimientos para esta última, son garantía de un mejor funcionamiento institucional, se están estableciendo las condiciones para operar un sistema de gestión que aumente el valor público institucional.

Estos recursos también permitirán cumplir la disposición 4.6 de dicho informe, que solicita “Ajustar y actualizar la solicitud de requerimiento de recursos de la Unidad de Auditoría Interna, de manera que se considere el universo auditable y su clasificación en términos de riesgo; así como, los riesgos que se generan ante la eventual falta de una dotación que le permita cubrir su universo auditable, y el impacto que esos riesgos tendrán ante una eventual materialización”.

Es importante agregar, además, el Departamento de Auditoría requiere de este apoyo ya que actualmente solo cuenta con dos personas para atender sus funciones y el universo auditable

del Ministerio, el cual consta de 150 colaboradores aproximadamente, dos viceministerios y una cantidad muy importante de procesos. La limitación de personal prácticamente imposibilita atender adecuadamente el día a día del Departamento, la atención de denuncias, los estudios solicitados por entes externos y autoridades externas, por lo que se dificultaría, de manera significativa el cumplir con lo requerido por la Contraloría General de la República. Esto impactaría igualmente de forma negativa en el accionar del Departamento, ya que no se contaría con el resultado de la determinación del universo auditable con base en los riesgos, para enfocar los estudios sobre las áreas de alto riesgo, y de esta forma prevenir situaciones que atenten contra el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

Para apoyar la solicitud de presupuesto planteado se hace alusión también a lo señalado en el Artículo 27.-Asignación de recursos – de la Ley General de Control Interno, el cual indica que “El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Además, con los recursos de esta subpartida se financiará una consultoría a apoyar el seguimiento y sistematización de información de actividades del Plan de Acción, que contenga las acciones ejecutadas por regiones de planificación (MIDEPLAN) y el estado de situación de la *Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, empleo y el disfrute de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones e Innovación*, en adelante PICTTI. Esto incluye también los talleres regionales de seguimiento de la PICTTI. Además, se requiere generar la encuesta de percepción social de la ciencia y la tecnología con enfoque de género, con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan de Acción para los ejes 1 y 4 de la PICTTI. Cabe destacar que además de esto se buscará apoyo de otros departamentos e instituciones para ejecutar esto, pues lo presupuestado no representa el costo total de la encuesta. El monto presupuestado es de ¢7,0 millones de colones.

- Para la contratación de la “Encuesta Nacional Empresarial del Sector Manufactura en Ciencia, Tecnología e Innovación”.

La Secretaría Planificación Institucional y Sectorial del MICITT ha ejecutado desde hace 11 años esta consulta nacional, que ha comprendido 11 operativos de encuestas anuales con formularios autoadministrados dirigidos al sector institucional y 10 operativos de encuestas dirigidos al sector empresarial. Como producto de la ejecución de estas encuestas se ha realizado la publicación de los *Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación*, colocando a nuestro país como uno de los países con datos más actualizados. Contar con este proceso ha sido de vital importancia en el proceso de incorporación a OCDE, puesto que una de las condiciones vinculantes para que esta incorporación fuese efectiva, es la existencia de información estadística sólida sobre las actividades científicas y tecnológicas en el país, partiendo de la información como base para la formulación de mejores políticas públicas.

Si no se contara con los recursos para desarrollar estas actividades, se dificultará el acceso a la información para la población, los procesos ya iniciados de vinculación con el SEN y OCDE y la divulgación pertinente de los resultados obtenidos para su utilización en la formulación de iniciativas públicas diversas.

Moción 75		
Programa 893	Servicios Informáticos	10405
Argumentación		

En el caso de la subpartida 10405, MICITT requiere mantener en operación la plataforma digital denominada Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), que da acceso a los costarricenses a más de 8000 investigación nacionales, más de 50000 artículos y cuenta con más de 4000 usuarios registrados. Esta plataforma requiere un mantenimiento preventivo mínimo, pero necesario. Además, se solicitan recursos para las adaptaciones necesarias y la incorporación de un módulo para dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Bioeconomía, recientemente lanzada por MICITT en agosto 2020. La operativa de la plataforma requiere de unas modificaciones para cumplir con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

También se financia de esa subpartida la diagramación y publicación digital de información oficial, el desarrollo y soporte especializados del sistema de información de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación, dirigidos a los diferentes sectores del país. La Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial requiere realizar la diagramación y publicación digital del Informe de indicadores, memoria institucional, entre otros documentos de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT, que permita realizar una publicación digital e interactiva que se encuentre disponible en la nube y en los diferentes medios de difusión electrónica del MICITT, para un mejor acceso de la población, lo cual permitirá que se presenten de forma más accesible y amigable para la población en general.

Por otra parte, el artículo 17 de la Directriz N° 40200-MP-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, obliga a las instituciones a contar con bases de datos de la información que produce su actividad sustantiva, con datos abiertos y accesibles a la población en general, razón por la cual se recurre a una contratación para la administración de las bases de datos y diseño de los diversos productos que se formulan en el MICITT para mayor comprensión de las personas usuarias de la información producida y población en general.

En oficio INEC-GE-492-2020 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se ratifica al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones como integrante del Sistema de Estadística Nacional (SEN), esto, en atención a la ley 9694 que en su artículo 4 indica: “Se declara de interés público la actividad estadística que permita producir y difundir estadísticas fidedignas y oportunas para el conocimiento veraz e integral de la realidad costarricense, como fundamento para la eficiente gestión administrativa pública y privada.”

MICITT tiene más de 10 años de elaborar estadísticas sobre la actividad científica y tecnológica en el país, lo que ha permitido contar con bases de datos robustas para la toma de decisiones en los procesos de formulación de política pública en materia de ciencia, tecnología y telecomunicaciones. Adicionalmente, al ser parte del SEN, esta información es vinculada con información diversa producida por otras entidades para formulación y evaluación de las intervenciones estratégicas de la administración pública.

La supra citada ley, en su artículo 5 indica “Para hacer efectivo el funcionamiento del SEN, en cada institución perteneciente a este habrá una unidad administrativa especializada en estadística o, en su lugar, un proceso especializado en estadística, a cargo de una persona experta en la materia (...)” MICITT tiene un proceso misional orientado al análisis y la investigación, el cual está dirigido por un profesional en estadística destacado en la Secretaría de Planificación institucional y sectorial, garantizando así, un proceso serio de creación de

información relevante para el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.

Contar con este proceso, ha sido de vital importancia en el proceso de incorporación a OCDE, puesto que una de las condiciones vinculantes para que esta incorporación fuese efectiva, es la existencia de información estadística sólida sobre las actividades científicas y tecnológicas en el país, partiendo de la información como base para la formulación de mejores políticas públicas.

Si no se contara con los recursos para desarrollar estas actividades, se dificultará el acceso a la información para la población, los procesos ya iniciados de vinculación con el SEN y OCDE y la divulgación pertinente de los resultados obtenidos para su utilización en la formulación de iniciativas públicas diversas.

<b>Moción 75</b>		
<b>Programa 893</b>	<b>Actividades de capacitación</b>	<b>10701</b>
<b>Argumentación</b>		
<p>La Pandemia por el Covid 19 ha planteado una serie de retos adicionales para las empresas, especialmente para las MiPYMES, específicamente en términos de acceso a conocimiento especializado en temas de innovación y digitalización, en cuanto a sus capacidades empresariales (administrativas-contables, de excelencia operativa, e innovación) para hacer frente a la pandemia y relativos al acceso al financiamiento para la transformación productiva y la innovación. Estas necesidades también determinan la empleabilidad requerida para las personas.</p> <p>Por ello las acciones que se plantean en las áreas sustantivas del MICITT y para las cuales se ha solicitado los recursos del Presupuesto Nacional para el 2021 se enfocan prioritariamente en la atención de esos obstáculos para atender necesidades de las MiPYMES y emprendedores. Sobre esto último, la experiencia de las Direcciones del Viceministerio durante estos meses desde el inicio del Covid 19 ha demostrado las grandes necesidades de las empresas y de las personas para poder entender cómo las tecnologías y la innovación puede contribuir a la transformación productiva en el contexto actual, y ayudarlas a permanecer en el mercado. Pero más preocupante, las brechas son mucho más amplias en regiones del país fuera de la Región Central, tanto en capacidades de las empresas como en empleabilidad de las personas, por lo que las actividades de capacitación que permiten el acercamiento de la ciencia y la tecnología posibilitan atender esas brechas, con capacitaciones virtuales y presenciales según lo requerido. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Innovación ha establecido una serie de acciones enfocados en fortalecer las capacidades de las empresas para innovar, entendiendo que la innovación es un determinante del crecimiento a largo plazo en virtud de su impacto en la transformación productiva, así como para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas. Además, entendiendo que la innovación no ocurre de forma automática, el Gobierno debe de jugar un rol esencial en promoverla mediante el desarrollo de un ambiente adecuado para que se genere, y de la provisión de bienes públicos como conocimiento científico y capital humano. Los recursos de estas partidas precisamente tienen como propósito desarrollar esa cultura de innovación en los distintos territorios del país, tanto a nivel de las estructuras regionales como en los empresarios y emprendedores. Los recursos solicitados son, sin embargo, limitados para profundizar en esos esfuerzos, pero permiten al menos ayudar a que las regiones y sus</p>		

empresarios entiendan y se sensibilicen con la importancia de la innovación y la tecnología para hacer frente al contexto actual del Covid 19 y de la cuarta revolución industrial.

Entre las acciones que para el año 2021 se pretenden desarrollar están:

-Programa Fomento a la Innovación con enfoque regional y de género: Esto implica el desarrollo de talleres sobre gestión de la innovación y digitalización dirigidos a instituciones y organizaciones públicas y privadas que funjan como gestores/promotores empresariales en las seis regiones de planificación nacional. Esto con el fin de que estos agentes puedan apoyar en los procesos de fortalecimiento de capacidades para la innovación y la digitalización a nivel territorial, y puedan a su vez apoyar a identificar nuevas oportunidades de innovación a nivel territorial. Se pretende que en estos talleres dichos agentes se acompañen de empresarios y empresarias de los distintos territorios del país para que estos a su vez se familiaricen con los conceptos asociados a innovación y digitalización y de esta manera se genere un proceso multiplicador.

-Programa Vincular: diálogos y encuentros entre sector empresarial y académico para determinar mecanismos que fortalezcan los procesos de transferencia tecnológica del sector generador de conocimiento (universidades y centros de investigación) hacia el sector productivo y que esto derive en recomendaciones de política pública (en ámbitos como propiedad intelectual, comercialización tecnológica) y que en última instancia fortalezcan estos vínculos.

- Laboratorios de Emprendimiento e Innovación: uno de los proyectos claves del MICITT para apoyo a las regiones el desarrollo de laboratorios de emprendimiento e innovación cuyo propósito es el desarrollar espacios para el desarrollo de habilidades y competencias digitales en sectores de interés (agricultura, pesca, industria 4.0, ciencias de la vida) y para la gestión de procesos de innovación colaborativa. Los recursos se utilizarán para realizar un taller de formación con los potenciales gestores de los laboratorios.

Por otra parte, se requiere contratar servicios de capacitación para desarrollar talleres dirigidos al sector público y privado en los temas incluidos en la hoja de ruta de OCDE: biobancos humanos, base de datos de investigación genética, buenas prácticas de laboratorio, ensayos clínicos, ensayos genéticos moleculares y el licenciamiento de invenciones genéticas. Estos talleres van dirigidos a empresas del área de salud, profesionales de la medicina, genética, laboratorios y otro personal especializado y áreas conexas según los compromisos de Costa Rica con la OCDE y las necesidades del sector Salud.

Moción 75		
Programa 893	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10808
Argumentación		
El Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología requiere:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar los ajustes necesarios al sistema CECI, para que se adapte a las necesidades específicas de los Laboratorios de Innovación Social, por lo que se requiere cubrir los costos de cambios y mejoras en la plataforma.</li> <li>Mantenimiento parcial al hardware del equipo instalado con el convenio FONATEL y que quedará sin garantía de mantenimiento en el año 2021.</li> </ul>		

- Mantenimiento el Sistema CECI: la capacitación virtual ha cobrado una gran importancia, debido a la pandemia y es un modelo que se mantendrá en adelante, lo que requiere un sistema CECI mucho más robusto, en perfecto funcionamiento y adaptado a estas necesidades. Todo el control de los activos instalados en todo el país en los CECI, se lleva en el sistema CECI, por lo que cualquier falla provocaría una pérdida de información sumamente valiosa, pues alberga información complementaria de casi 20,000 activos del Estado.

La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:

- Reparación de impresora para impresión de los certificados para los graduandos de los CECI.
- Mantenimiento Sistema de Gestión Administrativa SYGA: Continuidad contrato #0432017001700011-00, suscrito con Corporación DSI, de rige mayo 2017 a mayo 2021.

Moción 75		
Programa 893	Equipo de cómputo	50105
Argumentación		
<p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de Equipo Laptops. El 70% de los equipos de cómputo del programa 893 están alcanzando la obsolescencia, ya no poseen garantía y su vida útil está llegando al final, por lo que ya se han venido presentando problemas de rendimiento y daño por el uso diario. Se deben adquirir computadores portátiles en sustitución del equipo dañado para el que no tiene objeto dar mantenimiento ni invertir en repuestos, o bien está obsoleto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS para sustituir las dañadas o que ya perdieron su vida útil, y proteger los equipos de los CECI contra picos de voltaje o caídas del fluido eléctrico.</li> <li>• Impresora portátiles. CECIs requieren una impresora portátil para generar controles de inventarios utilizada en el mantenimiento de CECIs.</li> <li>• Equipos de red inalámbrica. La red inalámbrica institucional está obsoleta, no ofrece cobertura adecuada en áreas de reunión y de trabajo, los equipos han venido fallando y ya no existen en el mercado repuestos. Además, se desea mejorar la seguridad y control de la misma.</li> </ul> </li> </ul>		

Moción 75		
Programa 893	Bienes intangibles	59903
Argumentación		
<p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de Antivirus Corporativo; el software antivirus vence y se debe renovar la compra.</li> <li>• Dar mantenimiento al Sistema de Gestión Administrativa SYGA: El contrato #0432017001700011-00, suscrito con Corporación DSI, finaliza en mayo 2021 y se debe sacar a concurso un nuevo servicio ajustando lo implementado durante estos 4 años anteriores.</li> <li>• Renovación de Licenciamiento de VMware: la licencia caduca en octubre 2021 y se debe renovar para mantener soporte de la plataforma de virtualización con la que se cuenta en MICITT.</li> </ul>		

- Implementación del estándar WCAG 2.1 en el sitio web institucional: para cumplir con la Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitio Web Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense.
- Actualizar el sistema gestor documental, dar mantenimiento continuo. Dar cumplimiento a las cláusulas dictadas en La Ley N°7202. Ley del Sistema Nacional de Archivos, La Ley N°8220. Ley de Protección al Ciudadano contra Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, La Ley N°8292. Ley General de Control Interno, El Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC. Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Directriz N°019-MP-MICITT. Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, La Resolución N°R-CO-26-2007. Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE. Contraloría General de la República, La Resolución N°R-CO-9-2009. Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE. Contraloría General de la República, a Norma Técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos.
- Se debe realizar la renovación del contrato del sistema de software PRTG para el monitoreo de ciberseguridad de los sitios web del Gobierno Central y de las Municipalidades del país.

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Universidad de Costa Rica	60103-201
<b>Argumentación</b>		
El artículo 36 de la Ley de Creación de la Corporación Bananera Nacional, establece un destino específico dinerario, por el cual MICITT debe girar todos los años a la UCR en razón del Convenio CITA-UCR-MAG. Si se rebaja esta subpartida, MICITT estaría incumpliendo un mandato legal, lo que podría acarrearle consecuencias y responsabilidad administrativa y judicial.		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Comisión de energía atómica de Costa Rica	60103-205
<b>Argumentación</b>		
El artículo 40 de la Ley N° 4383 establece que los ingresos de la Comisión se constituirán en el aporte que deberá hacer el Gobierno, el cual se hace por medio del MICITT. La mayor parte de ese presupuesto lo utiliza la Comisión para el pago de salario de sus funcionarios. Si la subpartida se rebaja y no se les hace la transferencia, se dejarían de pagar salarios y otros contratos, pudiendo generar serios problemas administrativos y judiciales, además de causar un problema social a sus empleados.		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Consejo nacional de investigaciones científicas y tecnológicas (CONICIT) (gastos operativos)	60103-210
<b>Argumentación</b>		
El artículo 16 de la Ley de Creación del CONICIT establece que el Poder Ejecutivo le girará anualmente al Conicit la suma necesaria para los gastos operativos, lo que se hace a través		

del MICITT. Estos gastos incluyen el pago de salarios y de todos los servicios necesarios de operación, los cuales no deben ser rebajados, pues pondrían en peligro salarios y pagos de contratos ya firmados por la provisión de diferentes servicios, que si se incumplen, podrían generar responsabilidad administrativa y judicial.

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Consejo nacional de investigaciones científicas y tecnológicas (CONICIT) (fondo de incentivos)	60103-211
<b>Argumentación</b>		
<p>El artículo 39 de la Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, establece que el Poder Ejecutivo aportará el presupuesto del Fondo de Incentivos del Conicit, lo que se hace a través del MICITT. La subpartida de esta transferencia NO se debe rebajar, ya que es un mandato legal y el no cumplirlo, podría generar responsabilidades tanto administrativas como judiciales. Actualmente el Fondo cuenta con compromisos de proyectos aprobados, además de incluir el contenido económico de los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología Clodomiro Picado Twilight. También de este fondo se financian convocatorias de proyectos de investigación aplicada (por ejemplo, contra el Covid 19 y para retos nacionales para la mejora de actividades productivas), y es el único fondo permanente en el país para atender estas actividades.</p>		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Consejo nacional de investigaciones científicas y tecnológicas (CONICIT) (Propyme)	60103-212
<b>Argumentación</b>		
<p>El artículo 15 de la Ley 8262 "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" ordena que el Estado asignará los recursos para el financiamiento del Fondo Propyme, para fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico nacional, lo que se hace a través del MICITT y como mandato legal no se debe incumplir. Estos recursos se utilizarán para el apoyo a proyectos de PYMES fuera de la GAM, lo cual resulta sumamente necesario en tiempos de Covid para que las empresas puedan recibir ayudas financieras no reembolsables para mejorar sus actividades productivas.</p>		

<b>Moción 75</b>		
Programa 893	Academia nacional de ciencias	60103-214
<b>Argumentación</b>		
<p>El artículo 66 de la Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, establece que en el presupuesto del MICITT se deben incluir los recursos para la Academia Nacional de Ciencias. Esta Academia cuenta con funcionarios que reciben su salario de la transferencia, además deben honrar obligaciones contractuales y pagar servicios públicos, por lo que la subpartida NO se debe rebajar.</p>		

<b>Moción 85</b>		
Programa 893	Servicios Generales	10406
Argumentación		
<p>En lo correspondiente a Servicios de limpieza: Si se rebaja el monto del presupuesto, no se podrá pagar el servicio de limpieza contratado por medio del Convenio Marco. Esto significaría incumplimiento del contrato. Además, al no contar con el servicio no se resguardaría la salud de los funcionarios y visitantes ante la pandemia de Covid-19. Debe además tomarse en cuenta que MICITT no cuenta con personal de planilla para la limpieza de oficinas. Por último, se debe hacer frente a facturas de reajustes de precios del anterior proveedor (Dequisa) y del actual.</p>		

<b>Moción 85</b>		
Programa 899	Servicios Generales	10406
Argumentación		
<p>Con el recorte planteado, no será posible cubrir el monto correspondiente al Contrato de Servicio de Aseo y Limpieza de las instalaciones que albergan a los funcionarios de Telecomunicaciones (2018LN-000008-00093000001 Empresa CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD). Esto significaría incumplimiento del contrato. Además, esta situación pondría en riesgo a funcionarios y usuarios ante la actual alerta sanitaria. Debe además tomarse en cuenta que MICITT no cuenta con personal de planilla para la limpieza de oficinas.</p>		

<b>Moción 86</b>		
Programa 893	Tiempo extraordinario	00201
Argumentación		
<p>El pago de tiempo extraordinario en el MICITT se aplica única y exclusivamente para los conductores de vehículos (choferes), ya que deben realizar giras a todo el país, visitando Centros Comunitarios Inteligentes y otras funciones. El rebajo planteado impediría la supervisión de las labores y los equipos de los CECI, lo que podría tener consecuencias negativas y pérdida de equipo valioso.</p>		

<b>Moción 86</b>		
Programa 899	Tiempo Extraordinario	00201
Argumentación		
<p>El pago de tiempo extraordinario en el MICITT se aplica única y exclusivamente para los conductores de vehículos (choferes), y es necesario considerando que se debió rebajar los dineros proyectados para realizar la Campaña de Información relacional con el Apagón Analógico programada para el 2021, el cual beneficiará en su segunda etapa las zonas fuera de la GAM donde residen en su mayoría la población más vulnerable y de menos ingresos. Por lo tanto, con los recursos de viáticos se proyectó cubrir las giras a estas zonas con el personal de Viceministerio, con el fin de brindarle a la ciudadanía la información necesaria y capacitarlos en el cambio de TV Analógica a Digital, hacer las recomendaciones en la adquisición de Convertidor Digital, tipos de antenas, ubicación de estas y en todo caso indicarles que se cuenta con una línea telefónica gratuita para atener las dudas.</p>		
<p>Por otra parte, se dejaría de atender la verificación de las metas de la Agenda de Solidaridad Digital (FONATEL) mediante la comprobación en campo de las instalaciones en CENTRO DE</p>		

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS HOGARES Y DEL PROGRAMA HOGARES CONECTADOS.

Tampoco se podrían realizar las visitas de campo en los lugares que se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones, así como brindar la ASESORÍA a las MUNICIPALIDADES del país en la propuesta de mejorar los REGLAMENTOS que utilizan para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo).

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Suplencias (coletilla 133 de R)	0015
Argumentación		
Debido a las directrices de contención del gasto público, el Ministerio no ha podido llenar plazas vacantes, lo que ha afectado varias unidades administrativas, y que resulta contraproducente desde el punto de vista del control interno, dado que una misma persona no debería realizar todos los pasos del proceso contable. Los recursos de esta subpartida permiten hacer un nombramiento en el puesto de las personas que estén incapacitadas. Así las cosas, dado que no se puede nombrar personal en las plazas vacantes, se recurre a la suplencia para mantener los servicios. Esta situación es particularmente crítica en el Departamento Financiero, donde actualmente se cuenta con únicamente tres puestos y hay un funcionario incapacitado, lo que hace materialmente imposible atender la carga de trabajo dentro de la jornada normal. Si se le suprimen los recursos a esta partida de suplencias no se podría hacer un nombramiento para cubrir al funcionario incapacitado. El poder contar con estos recursos facilita que el Departamento Financiero cumpla con sus labores al poder nombrar por suplencia.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Tiempo extraordinario	00201
Argumentación		
El pago de tiempo extraordinario en el MICITT se aplica única y exclusivamente para los conductores de vehículos (choferes), ya que deben realizar giras a todo el país, visitando Centros Comunitarios Inteligentes y otras funciones. El rebajo planteado impediría la supervisión de las labores y los equipos de los CECl, lo que podría tener consecuencias negativas y pérdida de equipo valioso.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Alquiler edificios, locales y terrenos	10101
Argumentación		
El MICITT requiere de un edificio para su operación normal y el resguardo de los bienes de uso institucional (muebles, equipos de cómputo, vehículos, entre otros). La reducción de esta subpartida llevaría a un incumplimiento contractual y el MICITT no tendría dónde estar ubicado físicamente. Aunado a ello, todo patrono está obligado Según el Código de Trabajo artículo 69 a brindar al colaborador un lugar seguro de trabajo y dónde resguardar sus instrumentos e implementos de trabajo.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Servicio de agua y alcantarillado	10201
Argumentación		
El Departamento de Servicios Generales requiere atender la demanda de consumo tanto de agua potable como congelada del edificio que alberga las oficinas del MICITT. Los recursos presupuestados se realizan con base en la proyección de consumo.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Servicio de energía eléctrica	10202
Argumentación		
El Departamento de Servicios Generales requiere atender la demanda de consumo de electricidad del edificio que alberga las oficinas del MICITT. Los recursos presupuestados se realizan con base en la proyección de consumo.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Servicio de correo	10203
Argumentación		
El Departamento de Servicios Generales requiere realizar el pago de la anualidad del apartado postal 5589-1000 del correo del MICITT.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Información	10301
Argumentación		
<p>La reducción del presupuesto para el año 2021 en publicaciones, podría incidir en un alto riesgo de cumplimiento en los objetivos de política pública en la actualización de la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento, la publicación del nuevo Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la reforma al Reglamento de Fondo de Incentivos, la reforma a los premios nacionales Clodomiro Picado Twilight, directrices y decretos, entre otros.</p> <p>Por ley, para que los actos administrativos adquieran eficacia jurídica, deben publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. De no hacerlo, implicaría no se le comunicarían a terceros, con las consecuencias legales que ello conlleva. Por lo anterior esta subpartida no debe ser rebajada.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Servicios de tecnología de información	10307
Argumentación		
<p>Se requieren los recursos para la emisión y/o renovación de certificados de firma digital de los funcionarios.</p> <p>Por otra parte, se está llevando a cabo un proceso de digitalización de documentos y expedientes, todo orientado a dar cumplimiento a la Directriz N°019-MP-MICITT, para lo cual se realizó un contrato modalidad según demanda por 12 meses y prorrogable hasta por 3 años, el cual se debe cumplir. Esta digitalización permitirá eliminar paulatinamente el uso de papel impreso, digitalización de trámites internos y externos, reducción de espacio físico de archivos, inter-operatividad de información, simplificación de trámites, apertura de datos y transparencia</p>		

institucional.

Correo Electrónico Institucional: Se debe realizar una nueva contratación de Servicio de Correo Electrónico en Nube, ya que el contrato # 0822018001700003, suscrito con ESOURCE Capital CR vence en set 2020. El alcance del contrato es el servicio de Correo Electrónico en Nube para 250 cuentas de correo para funcionarios, 110 buzones sin límite de espacio y 140 con límite de espacio, servicio de correo masivo, chat, video conferencia, almacenamiento en nube, formularios electrónicos, capacitación gratuita, soporte, helpdesk, administración avanzada, firma corporativa, tabla de anuncios corporativos, auditoría, estabilidad, continuidad, seguridad, SLA 99.9%.

Continuidad al contrato de Servicios de Servidores Virtuales en Nube #0432017001700046-00, suscrito con ADN Soluciones S.A, rige de setiembre 2017 a setiembre 2021. Consta de 3 servidores Web y 1 de Base de Datos, donde se mantienen las páginas web de MICITT. Los sitios web brindan acceso al Público a las Convocatorias para la obtención de fondos de financiamiento de proyectos de inversión en innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.

Moción 167		
Programa 893	Servicios en ciencias económicas y sociales	10404
Argumentación		
<p>Esto es requerido por la Auditoría Interna, según las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público (Resolución de la Contraloría General de la República N° R-DC-119-2009), en el numeral 2.2., que indica:</p> <p><i>“la Auditoría Interna debe ejecutar un proceso sistemático para la planificación de su actividad, que cubra los ámbitos estratégico y operativo, a saber:</i></p> <p><i>1. Planificación estratégica: Se debe establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y la orientación de la Auditoría Interna y que sea congruente la misión, la visión, y los objetivos institucionales y debe considerar:</i></p> <p><i>a. Riesgos institucionales.</i></p> <p><i>b. Universo de auditoría (conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna.</i></p> <p><i>c. Factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.</i></p> <p><i>“La planificación estratégica es un proceso continuo que permite enfocar los recursos humanos y financieros de la Unidad de Auditoría Interna al logro de su misión, visión y objetivos, los que a su vez deben contribuir al logro de los objetivos de la institución.”</i></p> <p>Actualmente la Auditoría Interna carece de un proceso de planificación estratégica, por lo cual requiere apoyo para el planteamiento de un Plan Estratégico, un Manual Operativo, y una evaluación de riesgos institucional, que le permita determinar los riesgos institucionales (inherente y residual – herramienta de análisis de riesgos), el universo de auditoría, y los factores críticos de éxito. Además, según lo establecido en el punto N°. 2.2.2.1. – Planificación estratégica – de dicho Cuerpo Normativo, “El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen</p>		

la visión y la orientación de la auditoría interna y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales".

A su vez, en el apartado N°.2.2.2.2. – Plan de trabajo anual – de las citadas Normas se establece que, “El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes”.

Esta necesidad se debe también, a una disposición expresa de la Contraloría General de la República incluida en el Informe DFOE-PG-IF-00008-2020, del 29 de Junio del 2020, denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Actividad de la Auditoría Interna en el Ministerio De Ciencia, Tecnología Y Telecomunicaciones”, específicamente la disposición 4.5 que textualmente pide al Auditor Interno “Elaborar, divulgar e implementar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del MICITT a partir del año 2021, de manera que permita su articulación con el ámbito estratégico y operativo de ese Ministerio, considerando al menos, la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito, también un análisis de las posibles afectaciones o impactos que pudiera haber producido la enfermedad COVID-19 para el MICITT; así como la revisión periódica de este Plan, entre otros; todo de conformidad con la normativa técnica aplicable. Además, para que se establezcan objetivos a mediano y largo plazo que permitan visualizar y abarcar las áreas sustantivas vinculadas al entorno del Ministerio, de manera que tanto la Administración Activa como ese órgano de control, cuenten con información que permita su mejoramiento continuo”.

El informe de la Contraloría General de la República DFOE-PG-IF 00008-2020, Informe de auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, le solicita a la Auditoría Interna, entre otras cosas, la definición del universo auditable, lo que implica realizar un análisis de los riesgos identificados por las áreas y definir con claridad el Sistema de Control Interno Institucional.

Los sistemas sólidos de control interno y de valoración de riesgos le permiten a las instituciones del sector público tomar mejores decisiones en el uso de los recursos humanos y financieros, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas del país.

Analizar los sistemas de valoración de riesgo y de control interno institucionales, así como el fortalecimiento de la auditoría interna a través del diseño de mecanismos, planes y procedimientos para esta última, son garantía de un mejor funcionamiento institucional, se están estableciendo las condiciones para operar un sistema de gestión que aumente el valor público institucional.

Estos recursos también permitirán cumplir la disposición 4.6 de dicho informe, que solicita “Ajustar y actualizar la solicitud de requerimiento de recursos de la Unidad de Auditoría Interna, de manera que se considere el universo auditable y su clasificación en términos de riesgo; así como, los riesgos que se generan ante la eventual falta de una dotación que le permita cubrir su universo auditable, y el impacto que esos riesgos tendrán ante una eventual materialización”.

Es importante agregar, además, el Departamento de Auditoría requiere de este apoyo ya que actualmente solo cuenta con dos personas para atender sus funciones y el universo auditable del Ministerio, el cual consta de 150 colaboradores aproximadamente, dos viceministerios y una cantidad muy importante de procesos. La limitación de personal prácticamente imposibilita atender adecuadamente el día a día del Departamento, la atención de denuncias, los estudios solicitados por entes externos y autoridades externas, por lo que se dificultaría, de manera significativa el cumplir con lo requerido por la Contraloría General de la República. Esto impactaría igualmente de forma negativa en el accionar del Departamento, ya que no se contaría con el resultado de la determinación del universo auditable con base en los riesgos, para enfocar los estudios sobre las áreas de alto riesgo, y de esta forma prevenir situaciones que atenten contra el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

Para apoyar la solicitud de presupuesto planteado se hace alusión también a lo señalado en el Artículo 27.-Asignación de recursos – de la Ley General de Control Interno, el cual indica que “El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Además, con los recursos de esta subpartida se financiará una consultoría a apoyar el seguimiento y sistematización de información de actividades del Plan de Acción, que contenga las acciones ejecutadas por regiones de planificación (MIDEPLAN) y el estado de situación de la *Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, empleo y el disfrute de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones e Innovación*, en adelante PICTTI. Esto incluye también los talleres regionales de seguimiento de la PICTTI. Además, se requiere generar la encuesta de percepción social de la ciencia y la tecnología con enfoque de género, con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan de Acción para los ejes 1 y 4 de la PICTTI. Cabe destacar que además de esto se buscará apoyo de otros departamentos e instituciones para ejecutar esto, pues lo presupuestado no representa el costo total de la encuesta. El monto presupuestado es de ₡7,0 millones de colones.

- Para la contratación de la “Encuesta Nacional Empresarial del Sector Manufactura en Ciencia, Tecnología e Innovación”

La Secretaría Planificación Institucional y Sectorial del MICITT ha ejecutado desde hace 11 años esta consulta nacional, que ha comprendido 11 operativos de encuestas anuales con formularios autoadministrados dirigidos al sector institucional y 10 operativos de encuestas dirigidos al sector empresarial. Como producto de la ejecución de estas encuestas se ha realizado la publicación de los *Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación*, colocando a nuestro país como uno de los países con datos más actualizados. Contar con este proceso ha sido de vital importancia en el proceso de incorporación a OCDE, puesto que una de las condiciones vinculantes para que esta incorporación fuese efectiva, es la existencia de información estadística sólida sobre las actividades científicas y tecnológicas en el país, partiendo de la información como base para la formulación de mejores políticas públicas.

Si no se contara con los recursos para desarrollar estas actividades, se dificultará el acceso a la información para la población, los procesos ya iniciados de vinculación con el SEN y OCDE y la divulgación pertinente de los resultados obtenidos para su utilización en la formulación de iniciativas públicas diversas.

Moción 167		
Programa 893	Servicios informáticos	10405
Argumentación		
<p>En el caso de la subpartida 10405, MICITT requiere mantener en operación la plataforma digital denominada Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), que da acceso a los costarricenses a más de 8000 investigación nacionales, más de 50000 artículos y cuenta con más de 4000 usuarios registrados. Esta plataforma requiere un mantenimiento preventivo mínimo, pero necesario. Además, se solicitan recursos para las adaptaciones necesarias y la incorporación de un módulo para dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Bioeconomía, recientemente lanzada por MICITT en agosto 2020. La operativa de la plataforma requiere de unas modificaciones para cumplir con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</p> <p>También se financia de esa subpartida la diagramación y publicación digital de información oficial, el desarrollo y soporte especializados del sistema de información de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación, dirigidos a los diferentes sectores del país. La Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial requiere realizar la diagramación y publicación digital del Informe de indicadores, memoria institucional, entre otros documentos de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT, que permita realizar una publicación digital e interactiva que se encuentre dispone en la nube y en los diferentes medios de difusión electrónica del MICITT, para un mejor acceso de la población, lo cual permitirá que se presenten de forma más accesible y amigable para la población en general.</p> <p>Por otra parte, el artículo 17 de la Directriz N° 40200-MP-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, obliga a las instituciones a contar con bases de datos de la información que produce su actividad sustantiva, con datos abiertos y accesibles a la población en general, razón por la cual se recurre a una contratación para la administración de las bases de datos y diseño de los diversos productos que se formulan en el MICITT para mayor comprensión de las personas usuarias de la información producida y población en general.</p> <p>En oficio INEC-GE-492-2020 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se ratifica al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones como integrante del Sistema de Estadística Nacional (SEN), esto, en atención a la ley 9694 que en su artículo 4 indica: “Se declara de interés público la actividad estadística que permita producir y difundir estadísticas fidedignas y oportunas para el conocimiento veraz e integral de la realidad costarricense, como fundamento para la eficiente gestión administrativa pública y privada.”</p> <p>MICITT tiene más de 10 años de elaborar estadísticas sobre la actividad científica y tecnológica en el país, lo que ha permitido contar con bases de datos robustas para la toma de decisiones en los procesos de formulación de política pública en materia de ciencia, tecnología y telecomunicaciones. Adicionalmente, al ser parte del SEN, esta información es vinculada con información diversa producida por otras entidades para formulación y evaluación de las intervenciones estratégicas de la administración pública.</p> <p>La supra citada ley, en su artículo 5 indica “Para hacer efectivo el funcionamiento del SEN, en cada institución perteneciente a este habrá una unidad administrativa especializada en</p>		

estadística o, en su lugar, un proceso especializado en estadística, a cargo de una persona experta en la materia (...)” Micitt tiene un proceso misional orientado al análisis y la investigación, el cual está dirigido por un profesional en estadística destacado en la Secretaría de Planificación institucional y sectorial, garantizando así, un proceso serio de creación de información relevante para el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.

Contar con este proceso, ha sido de vital importancia en el proceso de incorporación a OCDE, puesto que una de las condiciones vinculantes para que esta incorporación fuese efectiva, es la existencia de información estadística sólida sobre las actividades científicas y tecnológicas en el país, partiendo de la información como base para la formulación de mejores políticas públicas.

Si no se contara con los recursos para desarrollar estas actividades, se dificultará el acceso a la información para la población, los procesos ya iniciados de vinculación con el SEN y OCDE y la divulgación pertinente de los resultados obtenidos para su utilización en la formulación de iniciativas públicas diversas.

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Servicios generales	10406
Argumentación		
<p>En lo correspondiente a Servicios de limpieza: Si se rebaja el monto del presupuesto, no se podrá pagar el servicio de limpieza contratado por medio del Convenio Marco. Esto significaría incumplimiento del contrato. Además, al no contar con el servicio no se resguardaría la salud de los funcionarios y visitantes ante la pandemia de Covid-19. Debe además tomarse en cuenta que MICITT no cuenta con personal de planilla para la limpieza de oficinas. Por último, se debe hacer frente a facturas de reajustes de precios del anterior proveedor (Dequisa) y del actual.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Otros servicios de gestión y apoyo	10499
Argumentación		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de traducción oficial de documentos e interpretación para eventos internacionales.</li> </ul> <p>La Unidad de Cooperación Internacional, así como el Viceministerio de Telecomunicaciones requieren contar con el servicio tanto de traducción oficial de documentos como de interpretación para lograr una mejor interacción entre los cooperantes, entes internacionales y el ministerio, entre ellos la OCDE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación del “Servicio de GPS de los vehículos institucionales, para el pago de la revisión técnica vehicular, servicio de fumigación de oficinas y bodegas.</li> </ul> <p>El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de toma de datos de GPS para 9 vehículos de uso Administrativo del MICITT, con el fin de controlar el uso adecuado de la flotilla</p>		

vehicular institucional. También se utiliza para el pago de revisión técnica vehicular, fumigación y desinfección de instalaciones.

Moción 167		
Programa 893	Transporte dentro del país	10501
Argumentación		
<p>El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los gastos de peajes y del cobro de los quick pass de la flotilla vehicular del MICITT placas N°: PE 30-20, PE 30-28, PE 30-31, PE 30-32, PE 30-33, PE 30-34, PE 3035, PE 3036, 735673, 778893, 817492 y BDV-188, además de cubrir el costo de los taxis.</p>		

Moción 167		
Programa 893	Viáticos dentro del país	10502
Argumentación		
<p>El Departamento de la Promoción de la Ciencia y Tecnología requiere recursos para los viáticos del personal que participará en la organización, desarrollo y supervisión de los talleres de fortalecimiento de las ferias de ciencia y tecnología, los talleres regionales, premios, festivales de ciencia y tecnología, fortalecimiento de los procesos de olimpiadas, así como la asistencia a actividades por parte de la Dirección o jefatura del Departamento en representación del MICITT. Además de esto, para el seguimiento regional de la <i>Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, empleo y el disfrute de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones e Innovación</i>.</p> <p>El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los gastos en viáticos al interior del país de los choferes del Departamento de Servicios Generales. El monto indicado es una proyección por cuanto las solicitudes y programación, por lo cual es atinente y establecido por la demanda de otros departamentos del MICITT referente a la atención de visitas de los CECI, charlas de firma digital, visitas a las zonas rurales de las ferias científicas, de matemáticas, promoción de los Fondos de Incentivos, Propyme y PINN, entre otros.</p> <p>El Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología requiere reuniones de trabajo con todos los CECI y otras de coordinación con los gestores CECI que serán capacitados como maestros maker y revisión de los laboratorios a ser transformados, incluyendo a los socios estratégicos, se requiere hacer al menos una visita al año.</p> <p>La Proveduría Institucional requiere la revisión periódica de los inventarios de los CECIS ubicados en todo el territorio nacional.</p> <p>La Dirección Administrativa Financiera requiere cubrir los viáticos de las giras que realiza el Ministro y los Viceministros como parte de sus labores de enlace institucional.</p> <p>La Dirección de Innovación requiere de viáticos para poder realizar las visitas a las seis regiones de planificación nacional a fin de llevar a cabo los talleres del programa Fomento a la innovación con enfoque regional y de género. Para esto ya se han coordinado con actores que trabajan en aspectos de desarrollo local de dichas regiones.</p> <p>La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico requerirá presupuesto para viáticos para el desplazamiento de los funcionarios a las actividades que las Comisiones</p>		

Interinstitucionales realizan en diferentes partes del país, principalmente porque le corresponde asistir a la comisión técnica de INCOPECA.

Moción 167		
Programa 893	Actividades de capacitación	10701
<b>Argumentación</b>		
<p>La Pandemia por el Covid 19 ha planteado una serie de retos adicionales para las empresas, especialmente para las MiPYMES, específicamente en términos de acceso a conocimiento especializado en temas de innovación y digitalización, en cuanto a sus capacidades empresariales (administrativas-contables, de excelencia operativa, e innovación) para hacer frente a la pandemia y relativos al acceso al financiamiento para la transformación productiva y la innovación. Estas necesidades también determinan la empleabilidad requerida para las personas.</p> <p>Por ello las acciones que se plantean en las áreas sustantivas del MICITT y para las cuales se ha solicitado los recursos del Presupuesto Nacional para el 2021 se enfocan prioritariamente en la atención de esos obstáculos para atender necesidades de las MiPYMES y emprendedores. Sobre esto último, la experiencia de las Direcciones del Viceministerio durante estos meses desde el inicio del Covid 19 ha demostrado las grandes necesidades de las empresas y de las personas para poder entender cómo las tecnologías y la innovación puede contribuir a la transformación productiva en el contexto actual, y ayudarlas a permanecer en el mercado. Pero más preocupante, las brechas son mucho más amplias en regiones del país fuera de la Región Central, tanto en capacidades de las empresas como en empleabilidad de las personas, por lo que las actividades de capacitación que permiten el acercamiento de la ciencia y la tecnología, posibilitan atender esas brechas, con capacitaciones virtuales y presenciales según lo requerido. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Innovación ha establecido una serie de acciones enfocados en fortalecer las capacidades de las empresas para innovar, entendiendo que la innovación es un determinante del crecimiento a largo plazo en virtud de su impacto en la transformación productiva, así como para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas. Además, entendiendo que la innovación no ocurre de forma automática, el Gobierno debe de jugar un rol esencial en promoverla mediante el desarrollo de un ambiente adecuado para que se genere, y de la provisión de bienes públicos como conocimiento científico y capital humano. Los recursos de estas partidas precisamente tienen como propósito desarrollar esa cultura de innovación en los distintos territorios del país, tanto a nivel de las estructuras regionales como en los empresarios y emprendedores. Los recursos solicitados son, sin embargo, limitados para profundizar en esos esfuerzos, pero permiten al menos ayudar a que las regiones y sus empresarios entiendan y se sensibilicen con la importancia de la innovación y la tecnología para hacer frente al contexto actual del Covid 19 y de la cuarta revolución industrial.</p> <p>Entre las acciones que para el año 2021 se pretenden desarrollar están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa Fomento a la Innovación con enfoque regional y de género: Esto implica el desarrollo de talleres sobre gestión de la innovación y digitalización dirigidos a instituciones y organizaciones públicas y privadas que funjan como gestores/promotores empresariales en las seis regiones de planificación nacional. Esto con el fin de que estos agentes puedan apoyar en los procesos de fortalecimiento de capacidades para la innovación y la digitalización a nivel territorial, y puedan a su vez apoyar a identificar nuevas oportunidades de innovación a nivel territorial. Se pretende que en estos talleres dichos agentes se acompañen de empresarios y empresarias de los distintos territorios del país para que estos a su vez se familiaricen con los</li> </ul>		

conceptos asociados a innovación y digitalización y de esta manera se genere un proceso multiplicador.

-Programa Vincular: diálogos y encuentros entre sector empresarial y académico para determinar mecanismos que fortalezcan los procesos de transferencia tecnológica del sector generador de conocimiento (universidades y centros de investigación) hacia el sector productivo y que esto derive en recomendaciones de política pública (en ámbitos como propiedad intelectual, comercialización tecnológica) y que en última instancia fortalezcan estos vínculos.

-Laboratorios de Emprendimiento e Innovación: uno de los proyectos más ambiciosos del MICITT es el desarrollo de laboratorios de emprendimiento e innovación cuyo propósito es el desarrollar espacios para el desarrollo de habilidades y competencias digitales en sectores de interés (agricultura, pesca, industria 4.0, ciencias de la vida) y para la gestión de procesos de innovación colaborativa. Los recursos se utilizarán para realizar un taller de formación con los potenciales gestores de los laboratorios

Por otra parte, se requiere contratar servicios de capacitación para desarrollar talleres dirigidos al sector público y privado en los temas incluidos en la hoja de ruta de OCDE: biobancos humanos, base de datos de investigación genética, buenas prácticas de laboratorio, ensayos clínicos, ensayos genéticos moleculares y el licenciamiento de invenciones genéticas. Estos talleres van dirigidos a empresas del área de salud, profesionales de la medicina, genética, laboratorios y otro personal especializado y áreas conexas según los compromisos de Costa Rica con la OCDE y las necesidades del sector Salud.

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10805
<b>Argumentación</b>		
<p>El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Número de licitación 2020LA-000001-0009300001. Detalle de la flotilla vehicular: placas PE 30-20, PE 30-28, PE 30-31, PE 30-32, PE 30-33, PE 30-34, PE 3035, PE 3036, 735673, 778893, 817492 y BDV 188. Esta flotilla debe estar en perfecto estado por cuanto se da el servicio de traslado tanto de bienes como de personas; por ende debemos velar por la integridad física de los usuarios. Así mismo, los recursos también se utilizarán para la reparación y cambio de llantas de los vehículos del MICITT. La flotilla vehicular data del año 2005, siendo de hace más de 12 años, por lo que los vehículos por su uso han sufrido mucho desgaste y su vida útil va disminuyendo conforme pasan los años.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	10806
<b>Argumentación</b>		
<p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Central Telefónica Avaya del MICITT y los servicios de comunicación SIPTrunk, SBC y OneX. También permitirá mantener siempre operativa y continua la comunicación y apoyo también a la línea 800-AhoraTV. El contrato 2018CD-000048-0009300001 incluye todo este alcance; no contar con los recursos conllevaría a un incumplimiento que traería consecuencias legales y económicas para MICITT.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10808
<b>Argumentación</b>		
<p>El Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los ajustes necesarios al sistema CECI, para que se adapte a las necesidades específicas de los Laboratorios de Innovación Social, por lo que se requiere cubrir los costos de cambios y mejoras en la plataforma.</li> <li>• Mantenimiento parcial al hardware del equipo instalado con el convenio FONATEL y que quedará sin garantía de mantenimiento en el año 2021.</li> <li>• Mantenimiento el Sistema CECI: la capacitación virtual ha cobrado una gran importancia, debido a la pandemia y es un modelo que se mantendrá en adelante, lo que requiere un sistema CECI mucho más robusto, en perfecto funcionamiento y adaptado a estas necesidades. Todo el control de los activos instalados en todo el país en los CECI, se lleva en el sistema CECI, por lo que cualquier falla provocaría una pérdida de información sumamente valiosa, pues alberga información complementaria de casi 20,000 activos del Estado.</li> </ul> <p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación de impresora para impresión de los certificados para los graduandos de los CECI</li> <li>• Mantenimiento Sistema de Gestión Administrativa SYGA: Continuidad contrato #0432017001700011-00, suscrito con Corporación DSI, rige de mayo 2017 a mayo 2021.</li> </ul>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Combustibles y lubricantes	20101
<b>Argumentación</b>		
<p>El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los gastos de combustible para la flotilla vehicular del MICITT, con el fin de satisfacer necesidades de transporte para cubrir eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS, placas N°: PE 30-20, PE 30-28, PE 30-31, PE 30-32, PE 30-33, PE 30-34, PE 30-35, PE 30-36, 735673, 817492 y 778893. Pago por reserva presupuestaria.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Materiales y productos plásticos	20306
<b>Argumentación</b>		
<p>La comisión Institucional de Gestión Ambiental necesita realizar la compra de las dos estaciones de reciclaje, son necesarios para el cumplimiento del Programa de Gestión Ambiental (PGAI) según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 36499-MINAET y la Ley No. 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Herramientas e instrumentos	20401
<b>Argumentación</b>		

# Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones



La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere unkit de herramientas para poder brindar soporte técnico y así reparar los equipos de forma inmediata.

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Repuestos y accesorios	20402
Argumentación		
El Departamento de Servicios Generales requiere adquirir los repuestos de los vehículos placa PE 30-35 y PE 30-36 que se encuentran en garantía con la agencia, así como para la compra de baterías y llantas de los vehículos de toda la flotilla vehicular.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Útiles y materiales de oficina y cómputo	29901
Argumentación		
La Proveduría Institucional requiere realizar la compra de suministros de oficina para el abastecimiento institucional.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Productos de papel, cartón e impresos	29903
Argumentación		
La Unidad de Comunicación Institucional (CMI) requiere de suscripciones de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (El Financiero, La Nación, La República, Diario Extra, La Teja y Semanario Universidad), para los Despachos Ministeriales y la Unidad de Comunicación Institucional con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones de interés.		
La Proveduría Institucional requiere realizar la compra de papel tamaño carta para el abastecimiento de todos los centros de costos de la institución.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Útiles y materiales de limpieza	29905
Argumentación		
El Departamento de Servicios Generales requiere adquirir jabón de manos para uso de los funcionarios y usuarios del Ministerio y contribuir con ello a mantener la salud de las personas, además de insumos (cera de carro, Lysol, limpiador de muebles, limpiador de llantas, champú de carro, lavaplatos y franela para carros, desinfectante, cloro, alcohol en gel, bolsas de basura, jabón de manos, jabón crema para lavaplatos, esponja para lavaplatos, detergente en polvo, líquido limpiador sustituto de cloro, desodorante ambiental en pastilla, papel higiénico tipo jumbo y toallas de manos) para el mantenimiento de la limpieza de las oficinas y que la flotilla vehicular se encuentre en condiciones presentables, limpias y cómodas para los usuarios internos y externos. de oficinas.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Otros útiles, materiales y suministros diversos	29999
<b>Argumentación</b>		
<p>La flotilla vehicular cuenta con dispositivos de quick pass y cuando alguno se daña o se extravía se requiere adquirir uno nuevo para poder atender los requerimientos de peajes de los jerarcas y las giras que se realizan dentro y fuera del GAM. Con respecto a las botas de hule con punta de seguridad, los conductores tienen dentro de sus funciones el lavado de los vehículos institucionales y el cargar y descargar equipo de cómputo, muebles y otros, por lo que se necesita adquirir equipo de protección personal (botas de hule con punta de seguridad) para los diferentes trabajos que desempeñan los conductores. Se indica en el Código de Trabajo y Normativa de Salud Ocupacional que dentro de las obligaciones que tiene el patrono está el proporcionar el equipo y elemento de protección personal y de seguridad en el trabajo y asegurar su uso y funcionamiento.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Otras prestaciones	60399
<b>Argumentación</b>		
<p>Los recursos de esta subpartida lo son única y exclusivamente para el pago del subsidio por incapacidad de los funcionarios del MICITT que resulten incapacitados por algún médico. Para este año 2020, el monto presupuestado no fue suficiente debido a afectaciones de incapacidad prolongada de algunos funcionarios, por lo que se tuvo que acudir a una modificación presupuestaria para dar mayor contenido. La rebaja propuesta no se debe aprobar, ya que no se podrían pagar las incapacidades de los funcionarios, con lo que se generaría un problema laboral a la institución con repercusiones legales.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Organización internacional de energía atómica	60701-200
<b>Argumentación</b>		
<p>Costa Rica participa en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde el año 1964, como lo establece la Ley N°3440, al ser parte de este organismo se asumen todas las responsabilidades establecidas por consenso entre los miembros, siendo la cuota país uno de los compromisos adquiridos. Costa Rica como Estado Miembro tiene derecho a voz y voto en la Asamblea General (máximo cuerpo decisorio), así como acceso al conocimiento científico, intercambio de experiencias, transferencia tecnológica, servicios de laboratorios, recursos para participar en los programas de cooperación nacionales, regionales, interregionales y a sus beneficios. Y también participación en el marco de las Regulaciones, Seguridad Internacional, nacional, y a la posición país en la No proliferación de Armas Nucleares y otros instrumentos de regulación internacional. La participación en este organismo, y mantener las cuotas al día permite que el país reciba en cooperación más del doble de lo pagado al organismo. Los beneficios son amplios en proyectos de investigación de medicina nuclear, mantenimiento de estándares para el uso de la medicina nuclear, estudios de energía de fusión, entre otros.</p>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 893	Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)	60701-202

Argumentación		
<p>La adhesión a la OCDE implica el cumplimiento de compromisos de participación y por ende de cumplimiento de corresponsabilidades en el pago de cuota de los comités en que participa MICITT. Ante esto, se debe cancelar anualmente la cuota de la participación en el Comité de Políticas científicas y Tecnológicas del cual MICITT es miembro desde el 2014, cuando en oficio MB/2014.55, del 28 de abril del 2014, el señor Marcos Bonturi, Director de la Secretaría de Relaciones Globales, comunicó que ha aceptado la participación de Costa Rica en el Comité de Políticas Científicas y Tecnológicas y sus cuerpos subsidiarios, para lo cual debe adecuarse a las reglas, procedimientos y guías establecidas por el Consejo, en particular el Consejo Resolución de participantes en la OCDE y grupos. En este sentido se deben acatar las resoluciones que para tal fin determina la OCDE Resolución C (202) 100/Final.</p>		

Moción 167		
Programa 899	Tiempo extraordinario	00201
Argumentación		
<p>El pago de tiempo extraordinario en MICITT se aplica única y exclusivamente a los conductores de Vehículos (choferes).</p>		

Moción 167		
Programa 899	Retribución por años de servicio (coletilla 125 de RP)	00301
Argumentación		
<p>La proyección realizada corresponde al reconocimiento de los anuales del jerarca que ocupaba el puesto de Viceministro en los primeros 8 meses del año 2020. Con el nombramiento del nuevo jerarca la suma rebajada no afectará, considerando que cuenta con menos años de servicio.</p>		

Moción 167		
Programa 899	Servicio de agua y alcantarillado	10201
Argumentación		
<p>El rebajo del 50% planteado no permitirá cubrir el pago de la totalidad de la facturación del periodo, esto conforme a la proyección de consumo anual y variaciones en la tarifa del mismo. Esta situación afectaría la higiene de las instalaciones y a su vez la salud de los funcionarios y de los usuarios que llega a realizar gestiones de los servicios que brindamos.</p>		

Moción 167		
Programa 899	Servicio de energía eléctrica	10202
Argumentación		
<p>El recorte del 50% de los recursos de esta subpartida no permitirá cubrir el pago de la totalidad del servicio anual conforme a la proyección de gasto, esto implicaría que el Viceministerio no podría operar por falta de fluido eléctrico.</p>		

Moción 167		
Programa 899	Servicio de correo	10203

Argumentación		
Se limitaría el accionar del Viceministerio en la posibilidad del envío de documentos oficiales a nivel nacional e internacional.		

Moción 167		
Programa 899	Información	10301
Argumentación		
<p>La reducción en un 50% del presupuesto para el año 2021 en publicaciones, podría incidir en un riesgo de cumplimiento en los objetivos de política pública dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones relacionados con el ordenamiento del espectro radioeléctrico, así como podría incidir en posibilidad de realizar los concursos públicos para el otorgamiento de espectro radioeléctrico. Todo lo anterior, generando un riesgo en la satisfacción de los objetivos dispuestos en la Ley General de Telecomunicaciones que demandan el promover el uso óptimo del espectro radioeléctrico y la asignación equitativa y justa del recurso escaso.</p>		

Moción 167		
Programa 899	Transporte dentro del país	10501
Argumentación		
<p>Este recorte de transporte dentro del país nos afecta sustancialmente, considerando que se debió rebajar los dineros proyectados para realizar la Campaña de Información relacional con el Apagón Analógico programada para el 2021, el cual beneficiará en su segunda etapa las zonas fuera de la GAM donde residen en su mayoría la población más vulnerable y de menos ingresos. Por lo tanto, con los recursos de viáticos se proyectó cubrir las giras a estas zonas con el personal de Viceministerio, con el fin de brindarle a la ciudadanía la información necesaria y capacitarlos en el cambio de TV Analógica a Digital, hacer las recomendaciones en la adquisición de Convertidor Digital, tipos de antenas, ubicación de estas y en todo caso indicarles que se cuenta con una línea telefónica gratuita para atender las dudas.</p> <p>Por otra parte, se dejaría de atender la verificación de las metas de la Agenda de Solidaridad Digital (FONATEL) mediante la comprobación en campo de las instalaciones en CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS HOGARES Y DEL PROGRAMA HOGARES CONECTADOS.</p> <p>Tampoco se podrían realizar las visitas de campo en los lugares que se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones, así como brindar la ASESORÍA a las MUNICIPALIDADES del país en la propuesta de mejorar los REGLAMENTOS que utilizan para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo).</p>		

Moción 167		
Programa 899	Viáticos dentro del país	10502
Argumentación		
<p>Este recorte del 100% de los recursos para el pago de viáticos nos afecta sustancialmente, considerando que se debió rebajar los dineros proyectados para realizar la Campaña de Información relacional con el Apagón Analógico programada para el 2021, el cual beneficiará</p>		

en su segunda etapa las zonas fuera de la GAM donde residen en su mayoría la población más vulnerable y de menos ingresos. Por lo tanto, con los recursos de viáticos se proyectó cubrir las giras a estas zonas con el personal de Viceministerio, con el fin de brindarle a la ciudadanía la información necesaria y capacitarlos en el cambio de TV Analógica a Digital, hacer las recomendaciones en la adquisición de Convertidor Digital, tipos de antenas, ubicación de estas y en todo caso indicarles que se cuenta con una línea telefónica gratuita para atener las dudas.

Por otra parte, se dejaría de atender la verificación de las metas de la Agenda de Solidaridad Digital (FONATEL) mediante la comprobación en campo de las instalaciones en CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS HOGARES Y DEL PROGRAMA HOGARES CONECTADOS.

Tampoco se podrían realizar las visitas de campo en los lugares que se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones, así como brindar la ASESORÍA a las MUNICIPALIDADES del país en la propuesta de mejorar los REGLAMENTOS que utilizan para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo).

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Actividades de capacitación	10701
Argumentación		
<p>Estas actividades refieren a temas referidos al uso seguro, productivo y significativo de las TIC; a espacios de coordinación y articulación intersectorial para la generación de políticas públicas y normativa atinente al sector, entre otros; todas estas capacitaciones y actividades son para personas externas al MICITT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Ciudades inteligentes y sostenibles en Costa Rica.</li> <li>• Taller Reglamento Técnico Ductos para las Telecomunicaciones</li> <li>• Sesiones de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea</li> <li>• Sesiones de trabajo de la Comisión MICITT-INFOCOM</li> <li>• Sesiones de trabajo de la Comisión de Infraestructura</li> <li>• Talleres de capacitación E-MENTORES</li> <li>• Graduación del programa E-MENTORES</li> <li>• Sesiones de trabajo de COMTELCA</li> </ul>		

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Combustibles y lubricantes	20101
Argumentación		
<p>Este recorte del 100% de los recursos para el pago de viáticos nos afecta sustancialmente, considerando que se debió rebajar los dineros proyectados para realizar la Campaña de Información relacional con el Apagón Analógico programada para el 2021, el cual beneficiará en su segunda etapa las zonas fuera de la GAM donde residen en su mayoría la población más vulnerable y de menos ingresos. Por lo tanto, con los recursos de viáticos se proyectó cubrir las giras a estas zonas con el personal de Viceministerio, con el fin de brindarle a la ciudadanía la información necesaria y capacitarlos en el cambio de TV Analógica a Digital, hacer las recomendaciones en la adquisición de Convertidor Digital, tipos de antes, ubicación</p>		

de las mismas y en todo caso indicarles que se cuenta con una línea telefónica gratuita para atender las dudas.

Por otra parte, se dejaría de atender la verificación de las metas de la Agenda de Solidaridad Digital (FONATEL) mediante la comprobación en campo de las instalaciones en CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS HOGARES Y DEL PROGRAMA HOGARES CONECTADOS.

Tampoco se podrían realizar las visitas de campo en los lugares que se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones, así como brindar la ASESORÍA a las MUNICIPALIDADES del país en la propuesta de mejora los REGLAMENTOS que utilizan para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo).

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Repuestos y accesorios	20402
Argumentación		
No se podrán adquirir repuestos para el vehículo institucional el cual se utiliza para las giras en las diferentes zonas del país a: municipalidades, revisión de infraestructura de telecomunicaciones y monitoreo del cumplimiento de las metas de FONATEL entre otras.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Productos de papel, cartón e impresos	29903
Argumentación		
El recorte no permitirá continuar con las contrataciones anuales de las suscripciones de los periódicos: 2020CD-00002-0009300001, 2020CD-000007-0009300001, 2020CD-000003-0009300001, 2020CD-000005-0009300001, afectando la labor del departamento de comunicación el cual realiza el monitoreo de noticias correspondiente al sector Telecomunicaciones mismas que no siempre es posibles adquirir en los formatos digitales o en redes sociales.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Útiles y materiales de limpieza	29905
Argumentación		
Con este recorte no se podrá adquirir en su totalidad el alcohol de gel para el uso de los funcionarios y de los ciudadanos que llegan a realizar trámites de los diferentes servicios que se brindan en el MICITT, poniendo en riesgo la salud de todos y a la vez incumpliendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud ante esta alarma sanitaria que atraviesa nuestro país.		

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Unión internacional de telecomunicaciones (UIT)	60701-200
Argumentación		

Considerando que los recursos asignados para el periodo 2021 no permitieron presupuestar la totalidad de la cuota anual de este Organismo, al menos los recursos asignados nos permiten mantener la participación conforme a la Ley 8100, cabe señalar que no cumplir con el pago, al menos parcial, Costa Rica perderá el derecho a voz y voto por lo tanto ante decisiones relevantes nuestro país perderá la oportunidad de defender su posición además de la ayuda que se brinda. Por otra parte, se debe considerar que el no pago implica el reconocimiento de intereses por las sumas pendientes, haciendo que la cifra se incremente.

<b>Moción 167</b>		
Programa 899	Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)	60601-210
<b>Argumentación</b>		
<p>La adhesión a la OCDE implica el cumplimiento de compromisos de participación y por ende de cumplimiento de corresponsabilidades en el pago de cuota de los comités en que participa MICITT, por lo que se debe cancelar anualmente la cuota de la participación en el Comité de Política de Economía Digital del cual MICITT es miembro desde el 2014 cuando en oficio MB/2014.55, del 28 de abril del 2014, el señor Marcos Bonturi Director de la Secretaria de Relaciones Globales, comunicó que ha aceptado la participación de Costa Rica en el Comité y sus cuerpos subsidiarios, para lo cual debe adecuarse a las reglas, procedimientos y guías establecidas por el Consejo, en particular el Consejo Resolución de participantes en la OCDE y grupos. En este sentido se deben acatar las resoluciones que para tal fin determina la OCDE Resolución C (202) 100/Final.</p>		

<b>Moción 168</b>		
Programa 893	Equipo de cómputo	50105
<b>Argumentación</b>		
<p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de Equipo Laptops. El 70% de los equipos de cómputo del programa 893 están alcanzando la obsolescencia, ya no poseen garantía y su vida útil está llegando al final, por lo que ya se han venido presentando problemas de rendimiento y daño por el uso diario. Se deben adquirir computadores portátiles en sustitución del equipo dañado para el que no tiene objeto dar mantenimiento ni invertir en repuestos, o bien está obsoleto.</li> <li>• UPS: Por necesidad Institucional para sustituir las dañadas o que ya perdieron su vida útil, para proteger los equipos de los CECI contra picos de voltaje o caídas del fluido eléctrico.</li> <li>• Impresora portátil. Los CECIS requieren una impresora portátil para generar controles de inventarios utilizada en el mantenimiento de CECI.</li> <li>• Equipos de red inalámbrica. La red inalámbrica institucional está obsoleta, no ofrece la cobertura necesaria en áreas de reunión y de trabajo, los equipos han venido fallando y ya no existen en el mercado repuestos, además se desea mejorar la seguridad y control de la misma.</li> </ul>		

<b>Moción 168</b>		
Programa 893	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	50199
<b>Argumentación</b>		
Es obligación de todo patrono el proporcionar las condiciones laborales y sanitarias (salubres) adecuadas para que el personal cuente con un comedor debidamente equipado para que disfruten de sus alimentos en sus tiempos de descanso.		

<b>Moción 168</b>		
Programa 893	Bienes intangibles	59903
<b>Argumentación</b>		
<p>La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de Antivirus Corporativo; el software antivirus vence y se debe renovar la compra.</li> <li>• Requiere dar mantenimiento al Sistema de Gestión Administrativa SYGA Necesidad Institucional: El contrato #0432017001700011-00, suscrito con Corporación DSI, finaliza en mayo 2021 y se debe sacar a concurso un nuevo servicio ajustando lo implementado durante estos 4 años anteriores.</li> <li>• Renovación de Licenciamiento de VMware, la licencia caduca en octubre 2021 y se debe renovar para mantener soporte de la plataforma de virtualización con la que se cuenta en MICITT.</li> <li>• Implementación del estándar WCAG 2.1 en el sitio web institucional cumplir con la Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitio Web Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense.</li> <li>• Actualizar el sistema gestor documental, dar mantenimiento continuo. Dar cumplimiento a las cláusulas dictadas en La Ley N°7202. Ley del Sistema Nacional de Archivos, La Ley N°8220. Ley de Protección al Ciudadano contra Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, La Ley N°8292. Ley General de Control Interno, El Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC. Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Directriz N°019-MP-MICITT. Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, La Resolución N°R-CO-26-2007. Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE. Contraloría General de la República, La Resolución N°R-CO-9-2009. Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE. Contraloría General de la República, a Norma Técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos.</li> <li>• Se debe realizar la renovación del contrato del sistema de software PRTG Necesidad Institucional: El sistema monitorea los sitios web del Gobierno Central y de las Municipalidades del país.</li> </ul>		

<b>Moción 168</b>		
Programa 899	Equipo de cómputo	50105
<b>Argumentación</b>		
El Viceministerio de Telecomunicaciones cuenta con 55 funcionarios de planta, algunos utilizan equipo de cómputo adquirido hace más de 5 años, estos equipos están empezando a fallar lo que imposibilitaría realizar sus labores diarias, con los recursos presupuestados se espera realizar el cambio de al menos 13 computadores, cabe señalar que de los equipos viejos y dañados se ha tenido que sacar piezas con el fin de refaccionar algunos de los que están en funcionamiento sin embargo, se ha llegado al momento de no tener esa posibilidad de reparación por lo que nos vemos en la urgencia de realizar el cambio de algunos de ellos.		